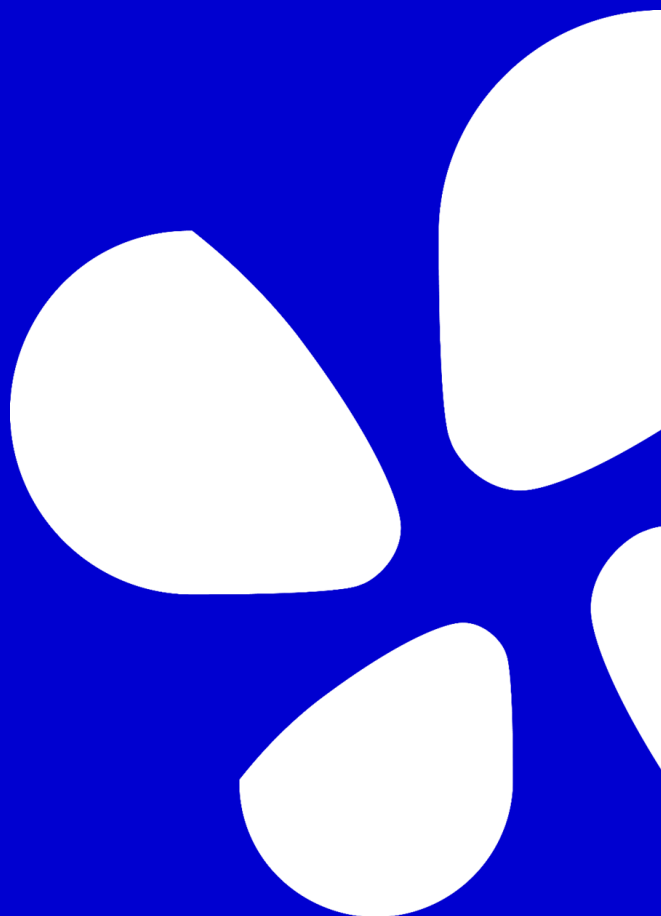




Marco normativo Grupo Ayesa Digital

Política general de cumplimiento penal

POLG-CODE-00.02

Control de documentación

Hoja de control

Elaborado por:	Revisado y VB por:	Revisado y VB por:	Aprobado por:
Director de Cumplimiento	Director de Calidad Director de Servicios Jurídicos Director de Procesos	Órgano de Administración	Director de Cumplimiento

Control de modificaciones

Revisión	Fecha	Control de Modificaciones
00.01	01/04/2026	Adopción del documento como versión inicial tras la transferencia del Sistema de Cumplimiento Normativo desde el Grupo Ayesa.
01.00	01/07/2026	Revisión y actualización integral para mejorar la estructura, claridad y coherencia interna, y su alineación con las mejores prácticas en cumplimiento penal. Refuerzo de la explicitación de principios ya existentes. Adecuación a la estructura organizativa y actualización de denominaciones e imagen corporativa.

Contenido

[1] Introducción y objeto	1
[2] Relación	1
[3] Alcance.....	1
[4] Principios de actuación.....	2
[5] Elementos del Sistema de Cumplimiento Penal	3
[6] Seguimiento, mejora y actualización	6
[7] Publicación	6

[1] Introducción y objeto.

El Grupo Ayesa Digital (en adelante, el Grupo o Ayesa Digital) es consciente de su responsabilidad social y de la importancia de mantener una conducta ética en todas sus actividades. Su actuación se rige por principios y normas corporativas que garantizan una adecuada gestión y control de la actividad empresarial, promoviendo la adopción de decisiones responsables orientadas al cumplimiento normativo y a la prevención de riesgos.

De conformidad con el artículo 31 bis del Código Penal español, las personas jurídicas pueden ser penalmente responsables por la comisión de determinados delitos que pudieran ser cometidos por quienes integran la organización en el ejercicio de sus funciones y en beneficio directo o indirecto de la entidad. Para acreditar la diligencia debida a efectos de la exención de la responsabilidad penal, es necesario contar con un modelo de organización y gestión que incluya medidas eficaces de vigilancia y control para prevenir y mitigar el riesgo de comisión de delitos.

El Órgano de Administración de Ayesa Implementaciones Tecnológicas, S.A.U. (en adelante, la Sociedad), ha aprobado la presente Política general de cumplimiento penal que establece los principios que rigen el compromiso de Ayesa Digital con la prevención, detección y gestión de los riesgos penales a los que se encuentra expuesta en su actividad.

La presente Política proporciona pautas de conducta que deben observar las personas que integran la organización en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, establece un marco para la definición y consecución de los objetivos de cumplimiento penal mediante procesos de identificación, análisis y evaluación de los riesgos penales.

Esta Política, junto con el Sistema de Cumplimiento Penal de Ayesa Digital, refuerza la cultura ética del Grupo, basada en el respeto a la legalidad y en la tolerancia cero frente a conductas ilícitas y a conductas perjudiciales, entendidas como aquellas que, aun no constituyendo una infracción legal, resulten contrarias a los principios éticos o la normativa interna del Grupo, o que puedan afectar negativamente a la organización, a las personas que la integran o a sus grupos de interés.

Su aplicación se realizará en todo momento de conformidad con la legislación vigente en los países en los que Ayesa Digital opera.

[2] Relación.

Esta Política se relaciona con el Código Ético (COD 00), complementando las pautas establecidas en el mismo.

Asimismo, está relacionada con el procedimiento PRO-CORP-00 Gestión del Marco Normativo, que desarrolla la NOC 00 Gestión del Marco Normativo, donde se delimita el alcance de las compañías del Grupo Ayesa Digital en la que es de aplicación la normativa interna.

[3] Alcance.

La presente Política es de aplicación y obligatorio cumplimiento para los administradores, directivos y empleados de la Sociedad, así como para las sociedades integradas en el Grupo sobre las que

ejerza control directo o indirecto, con independencia de su ubicación territorial, y para los terceros que actúen en nombre y por cuenta de Ayesa Digital.

En las sociedades y entidades participadas en las que no se ejerza control efectivo, Ayesa Digital promoverá principios y compromisos coherentes con esta Política. Asimismo, fomentará el cumplimiento normativo y la prevención de delitos entre sus socios de negocio, cuyas conductas irregulares pudieran generar responsabilidades legales para Ayesa Digital.

Las personas que integran la organización a quienes les sean de aplicación otras normas o principios, ya sean sectoriales o derivados de la legislación de los países en que ejerzan su actividad profesional, deberán cumplirlas, asegurando la coordinación necesaria para que dichas normas sean congruentes con lo establecido en esta Política.

[4] Principios de actuación.

Ayesa Digital establece los siguientes principios rectores de actuación que constituyen la base de su Sistema de Cumplimiento Penal:

- Las actuaciones profesionales de los administradores, directivos y empleados de Ayesa Digital, así como de sus socios de negocio, se regirán por los principios de integridad, honestidad, transparencia y responsabilidad, preservando la imagen y reputación corporativa del Grupo.
- Ayesa Digital mantiene un firme compromiso con la prevención de riesgos penales y aplica un principio de tolerancia cero frente a conductas ilícitas y conductas contrarias a los principios éticos o normativa interna del Grupo o puedan afectar negativamente a la organización, a las personas que la integran o a sus grupos de interés.
- Las personas que integran la organización actuarán con pleno respeto a la legislación penal aplicable, así como a lo establecido en esta Política y en la normativa interna del Grupo.
- Las personas que integran la organización deberán comunicar, a través de los canales internos habilitados, cualquier hecho o conducta que pudiera constituir una infracción, presentar indicios de ilicitud o suponer un incumplimiento normativo. Asimismo, podrán formular dudas o consultas en materia de cumplimiento penal.

Se garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y la protección frente a cualquier tipo de represalias para quienes actúen de buena fe.

- Ayesa Digital promueve la formación y sensibilización en materia de cumplimiento normativo, adaptada a los distintos niveles de responsabilidad, funciones y riesgos de la organización, incluyendo sobre el funcionamiento de los canales internos de comunicación.
- Se garantizarán la independencia funcional, autoridad y recursos del Órgano de Cumplimiento Normativo para la supervisión y seguimiento del Sistema de Cumplimiento Penal.
- Ayesa Digital establece medidas de control adecuadas para prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales y las conductas irregulares en las sociedades del Grupo.

- Ante posibles incumplimientos de esta Política o la normativa interna, así como frente a actuaciones irregulares y conductas ilícitas o presuntamente delictivas, se realizarán las actuaciones de análisis e investigación necesarias con la mayor diligencia posible, pudiendo dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias o contractuales proporcionales conforme a la normativa aplicable. En el caso de socios de negocio, se aplicarán las medidas contractuales procedentes.
- Ayesa Digital colaborará con las autoridades y organismos competentes en relación con hechos presuntamente irregulares, ilícitos o contrarios a la legalidad que pudieran afectar al ámbito de sus actividades.

[5] Elementos del Sistema de Cumplimiento Penal.

El Sistema de Cumplimiento Penal, como parte del Sistema de Cumplimiento Normativo del Grupo, está orientado a la prevención, detección y gestión de riesgos penales, así como de otras infracciones e irregularidades relevantes, se compone de los siguientes elementos:

- Código Ético: establece los valores, principios y normas de conducta que rigen la actuación de Ayesa Digital y que deben observar las personas que integran la organización.
- Entorno de control: Ayesa Digital dispone de un marco normativo integrado por políticas, normas y procedimientos de obligado cumplimiento, desarrollados a partir del análisis de riesgos, que establecen los estándares de conducta y controles necesarios para mitigar los riesgos penales y se apoyan en los sistemas internos que soportan su aplicación. Asimismo, incluye procedimientos de gestión de los recursos financieros orientados a prevenir la comisión de delitos.

Dicho marco normativo está disponible en el gestor documental corporativo, accesible a través de la intranet corporativa.

- Actividades de control: Las actividades empresariales que desarrolla Ayesa Digital, a nivel nacional e internacional, pueden generar riesgos penales y otras irregularidades relevantes, por lo que establece controles y medidas adecuadas para su prevención, detección y gestión.

Los riesgos penales a los que la organización se encuentra expuesta se identifican, analizan y evalúan en función de su impacto y probabilidad, considerando los delitos tipificados en el Código Penal español que pueden generar responsabilidad penal de la persona jurídica, así como los controles existentes.

Todo ello se recoge en el Mapa de Riesgos Normativos, que integra y sistematiza dicha evaluación, el cual se actualiza de forma periódica para reflejar adecuadamente las contingencias penales y garantizar la eficacia de los controles y medidas preventivas y mitigadoras.

Así, los riesgos penales identificados son los siguientes:

- Delitos contra los derechos de los trabajadores.

- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Apoderamiento de datos para descubrir un secreto de empresa.
- Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático.
- Daños informáticos.
- Difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa.
- Corrupción en los negocios.
- Corrupción a funcionario público en actividades internacionales.
- Cohecho.
- Tráfico de influencias.
- Malversación.
- Estafa.
- Fraude a la Hacienda Pública.
- Fraude a la Seguridad Social.
- Fraude de Subvenciones.
- Blanqueo de capitales.
- Delito contra la propiedad industrial.
- Delitos contra la propiedad intelectual.
- Financiación del terrorismo.
- Delitos de odio y enaltecimiento.
- Financiación ilegal de partidos políticos.
- Alteración de precios en concursos y subastas públicas.
- Negativa a actuaciones inspectoras.
- Relación de bienes incompleta en procedimiento judicial.
- Uso de bienes embargados sin autorización.
- Incumplimiento de obligaciones contables.

- Alteración de precios.
 - Alzamiento de bienes.
 - Disposición de bienes en situación de insolvencia.
 - Pago fraudulento a acreedores.
 - Falsedad documental contable en concurso.
 - Delito contra la integridad moral.
 - Delito de acoso sexual.
- Supervisión del funcionamiento y cumplimiento: El Órgano de Cumplimiento Normativo es responsable de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Cumplimiento Penal.

Realiza revisiones periódicas de la eficacia y del cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos, promoviendo la adopción de las medidas correctoras y de mejora que resulten necesarias.

El Sistema de Cumplimiento Penal se revisa y actualiza de forma periódica, así como cuando se detecten incumplimientos relevantes o se produzcan cambios en la estructura, actividades o en la normativa aplicable, para garantizar su adecuación y eficacia en la gestión de los riesgos penales.

- Comunicación y formación en materia de cumplimiento: Ayesa Digital promueve la comunicación y difusión de las políticas, normas y procedimientos internos, así como la formación continua y la sensibilización en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales, para asegurar el adecuado conocimiento, comprensión y observancia del Sistema de Cumplimiento Penal.
- Sistema Interno de Información del Grupo: accesible a través del Canal Ético, como cauce habilitado para formular consultas en materia de cumplimiento, así como comunicar posibles irregularidades o incumplimientos de la normativa aplicable, del Código Ético o de la normativa interna

Las comunicaciones podrán realizarse en los términos previstos en la Política general de comunicación de infracciones, garantizándose la confidencialidad de las comunicaciones y la prohibición de represalias frente a quienes comuniquen de buena fe posibles incumplimientos.

- Sistema disciplinario: el incumplimiento de la normativa interna y de los principios éticos establecidos podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias de conformidad con la normativa laboral y demás normativa aplicable, sin perjuicio de las posibles responsabilidades administrativas o penales que, en su caso, pudieran corresponder.

[6] Seguimiento, mejora y actualización.

Ayesa Digital mantiene un compromiso con la mejora continua del Sistema de Cumplimiento Penal, mediante su revisión y la evaluación periódica de su desempeño, basada en indicadores y resultados del propio sistema.

La presente Política será revisada por el Órgano de Cumplimiento Normativo de manera anual y, en todo caso, cuando se produzcan cambios normativos, en los procesos o en las actividades, u otras circunstancias que hagan necesaria su actualización para garantizar su adecuación y eficacia.

[7] Publicación.

La presente Política será publicada en la página web de Ayesa Digital y en la intranet corporativa, garantizando su difusión y acceso para todas las personas de la organización y demás terceros que mantengan relación con el Grupo.